

# FEDETA - CGTP

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE  
TRABAJADORES DE AYACUCHO

Afiliada al FDPA y a la CGTP  
Constituida el 19 de Julio de 1981

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE  
DANIEL ALCIDES CARRION "

*Leaves*  
*Partes 25.06.85*  
*Rapuesta*  
*21.06.85*  
*Agri*

Ayacucho, 20 de junio de 1,985

Of. No. 096-85-FEDETA

Señor

VALENTIN PACHO  
Secretario General de la  
CGTP.

L I M A

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. a nombre del Comité Ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores de Ayacucho; para hacer de su conocimiento que la Comisión Organizadora del II CONGRESO ORDINARIO de la FEDETA en coordinación con el C.E. ha ratificado la fecha del evento para los días 29 y 30 de agosto y 1ro. de setiembre del año en curso. Por otro lado solicitamos a Ud. a bien de colaborar en el éxito de este congreso y ponga en consideración del Comité Ejecutivo de la CGTP a fin de canalizar mejor las siguientes propuestas que constituirían una ayuda al proceso de organización del congreso:

- 1.- Elaboración de Afiches del II CONGRESO de la FEDETA
- 2.- Colaboración con películas que deberan ser proyectadas en la ciudad de Ayacucho.
- 3.- Bajada de un miembro de la CGTP ( o dos cc.) unos 15 días antes del Congreso.
- 4.- Permiso para la realización del evento que deberá ser gestionada por la CGTP en vista de tener el reconocimiento oficial; ante el Comando Político Militar de la Zona en Emergencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mi más distinguida consideración y estima personal, recordandole que en el transcurso de estos días estaré haciendo llegar la Convocatoria, el Temario y el Reglamento del Congreso.

Atentamente,

Por el C.E. de la Federación  
Departamental de Trabajadores  
de Ayacucho.



*Edgar Bonilla Yaranga*  
SECRETARIO GENERAL

cc. Archivo.

# FEDETA - CGTP

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE  
TRABAJADORES DE AYACUCHO

Afiliada al FDPA y a la CGTP  
Constituida el 19 de Julio de 1981

" AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE  
DANIEL ALCIDES CARRION "

Ayacucho, 22 de Mayo de 1,985

Of. Neo. 070-85-FEDETA

Señor:

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE

C I U D A D

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. a nombre del Comité Ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores de Ayacucho que en la última reunión del Comité Ejecutivo ampliado se acordó:

1.- Se ha conformado la Comisión Organizadora del II CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDETA, paso importante en la consolidación de nuestras organizaciones sindicales. La Comisión Organizadora está integrada por los siguientes:

Presidente de la Comisión Organizadora:	SUTE-HUAMANGA (Hugo León V.)
Secretario	: CITE-Ayacucho (Edgar Medina M.)
Tesorero	; ESEP-Sindicato (Luis Zea M.)
Vocales :	Sind. SENAPA (Heliades Chachayme)
	Sind. Cooperativa (Ricardo Meneses)
	Sind. Construcción Civil (por determinarse el responsable)

2.-El Congreso se realizará los días 29 y 30 de agosto y 1ro. de setiembre del presente año; cuyas bases, convocatoria, temario y Reglamento será comunicado por la Comisión Organizadora.

3.- Impulsar la reactivación de las bases sindicales y apoyar el Congreso de Constitución de CITE-Ayacucho.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mi estima personal.

Atentamente,

Por el Comité Ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores de Ayacucho.

*Edgar W. Bonilla Yaranga*  
SECRETARIO GENERAL

*Se iso los  
gestiones  
al congreso conjunto  
D. H. S. S. C. O.*



**MINISTERIO DE GUERRA**

**EJERCITO PERUANO**

**SEGUNDA REGION MILITAR**

Lima, 10 de Julio de 1985.

Oficio No 205 Pa/07.06.07

Señor ISIDORO GAMARRA RAMIREZ  
Presidente de la Confederación General de  
Trabajadores del PERU (C.G.T.P)

Asunto : Autorización para realizar congreso en AYACUCHO

Ref. : Su Carta de 08 Jul 85.

Me dirijo a Ud., para dar respuesta a su atenta carta de la referencia y manifestarle que en vista de que el Decreto Supremo que establece el Estado de Emergencia en el Departamento de AYACUCHO, deja en suspenso las garantías constitucionales Decretadas en el Art 2º Inc 7, 9, 10 y 20 (g) de la Constitución, este Comando no puede autorizar la realización del II Congreso Ordinario de la Federación Departamental de Trabajadores de Ayacucho.

Sin embargo es posible que para la fecha en que está programado el citado Congreso, las garantías suspendidas hayan sido restablecidas; esto dependerá de que el Gobierno decida prorrogar o no el estado de emergencia a partir del día 05 de Agosto, fecha en que cumplirá los 60 días de vigencia del actual estado de excepción.

Asimismo en lo que se refiere a las garantías solicitadas para los dirigentes de la C.G.T.P., que viajarán a AYACUCHO, para los preparativos del evento, le manifiesto a Ud., que ellos gozarán de las garantías que el Comando Político Militar de la Zona de Emergencia otorga a todo ciudadano que radica o tránsito por las localidades que se encuentran en ese estado de excepción y que cumplen debidamente con las limitaciones impuestas por el Supremo Gobierno.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., los sentimientos de mi consideración y estima.

Dios guarde a Ud.,

DISTRIBUCION :

- . CGTP ..... 1
- . CCFFAA ..... 1
- . CGE (DIRAS) ..... 1
- . ARCHIVO ..... 1/4



490189230 • ©  
**SINECIO A. JARAMA DAVILA**  
Gral. de División  
COMANDANTE DE LA EMG.